

DECRETO N°

486

TEMUCO,

2 3 FEB 2022

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 03.02.2022, presentada por el contribuyente HECTOR RUBEN SANCHEZ CANALES.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ORD N° 108, recepcionado con fecha 03.02.2022, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente cancela \$19.599 por concepto de control Clase B, este valor se genera por diferencia en el pago, habiéndose cancelado un control cada 6 años y no un control anual.

2. El Certificado N°36, de fecha 18.02.2022 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7088921.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: HECTOR RUBEN SANCHEZ CANALES.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

: \$19.599.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE

BANCO SANTANDER N°

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: NO CORRESPONDE MONTO CANCELADO.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002

Control de Licencias

(\$ 19.599.-) Menor Ingreso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

JEFE GES

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAN ARANEDA NAVARRO

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGA DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bof

- Of Partes

- Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Dirección de Tránsito

Dpto. Permisos de Circulación
Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 2423788